

Suprema ratifica condenas a 4 efectivos (r) del Ejército por secuestrar y torturar a 8 personas y 1 adolescente en Tejas Verdes entre 1973 y 1974

El Ciudadano · 18 de noviembre de 2025

Joven estudiantes de 16 años fue sometida vejaciones como desnudamiento, aplicación de electricidad, golpes y quemaduras en distintas partes del cuerpo, además de tocaciones de connotación sexual, abuso sexual y violación reiterada, dejándole como secuela un estrés post traumático extremo.



La Corte Suprema condenó a 4 efectivos en retiro del Ejército por su responsabilidad en los delitos de secuestro agravado de 8 personas adultas y una adolescente de 16 años, quienes fueron detenidos de diversos periodos entre septiembre de 1973 y febrero de 1974, y sometidos a interrogatorios bajo torturas en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, comuna de San Antonio.

Recordemos que ese siniestro lugar estaba dirigido por el general Manuel Contreras, quien encabezaría la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) una vez consumado el Golpe contra Salvador Allende y la Unidad Popular.

En este caso, en fallos divididos, la Segunda Sala del máximo tribunal –integrada por el ministro Manuel Antonio Valderrama, las ministras María Cristina Gajardo, Eliana Quezada, la abogada (i) Leonor Etcheverry y el abogado (i) Carlos Urqueta– rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos por las defensas, en contra de las sentencias que condenaron a Raúl Pablo Quintana Salazar, Ramón Luis Carriel Espinoza, Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto Jerez y Vittorio Orvieto Tiplitzky, **a cinco y tres penas de 10 años y 6 años de**

presidio, en calidad de autores de ocho delitos consumados de secuestro agravado; **más 10 años y un día de reclusión cada uno**, como autores del delito consumado de sustracción de la adolescente.

En la arista civil, el fallo ordenó al fisco pagar una indemnización por \$70.000.000 por concepto de daño moral a cada una de las víctimas recurrentes.

Línea de mando de Tejas Verdes

En las sentencias de primer grado, la ministra en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, estableció que «todas las víctimas, tras ser detenidas, fueron derivadas a la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército, ubicada en el sector de Tejas Verdes, comuna de San Antonio. Una vez en dicha unidad militar, fueron sometidas a interrogatorios bajo torturas en el subterráneo del casino de oficiales».

A la época de los hechos, septiembre de 1973 y febrero de 1974, la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes se encontraba bajo el mando del teniente coronel de Ejército Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, secundado por los mayores David Adolfo Miranda Monardes, Jorge Rosendo Núñez Magallanes y Mario Alejandro Jara Seguel (todos fallecidos).

En tanto, a cargo de los interrogatorios estaban los mayores Jorge Núñez Magallanes y Mario Jara Seguel, apoyados por el capitán Klaudio Erich Kosiel Hornig, el teniente Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto Jerez, el sargento segundo Ramón Acuña Acuña, el médico Vittorio Orvieto Tiplitzky y el inspector de la Policía de Investigaciones Nelson Valdés Cornejo, señala la investigación de la ministra Cifuentes.

Abusos y violación reiterada a adolescente

Respecto a la situación de la adolescente en este caso, la ministra Cifuentes dio por establecidos los siguientes hechos:

«1° Que el día 12 de octubre de 1973, en horas de la mañana, O.A.L.C., de 16 años, estudiante, militante del Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER), fue detenida, sin derecho, en el Liceo de San Antonio, por soldados de dotación de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, bajo el mando del mayor Mario Jara Seguel, quienes la subieron violentamente a un camión y, luego, la trasladaron al campo de prisioneros instalado en el parque de materiales de la referida unidad militar, a cargo del mayor David Adolfo Miranda Monardes, el teniente Luis Carevic Cubillos, el subteniente de reserva Raúl Pablo Quintana Salazar y el sargento 1° Ramón Luis Carriel Espinoza, todos del Ejército de Chile.

2° Que, en el período en que Olga Letelier Caruz permaneció ilegalmente encerrada en el campo de prisioneros de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, fue conducida en reiteradas oportunidades al subterráneo del casino de oficiales de la unidad base, sitio en que fue interrogada y sometida a apremios ilegítimos, esto es, desnudamiento, aplicación de electricidad, golpes y quemaduras en distintas partes del cuerpo, tocaciones de connotación sexual, abuso sexual y violación reiterada, dejando como secuela estrés post traumático extremo, producto de la violencia física, psicológica y sexual sufrida.

(...) Que, en ese período, los interrogatorios bajo apremios ilegítimos realizados en el subterráneo del casino de oficiales de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes estaban a cargo del mayor Jorge Núñez Magallanes, el mayor Mario Jara Seguel, el capitán Klaudio Erich Kosiel Hornig, el teniente Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto Jerez, el sargento 2° Ramón Acuña Acuña y el médico Vittorio Orvieto Tiplitzky, entre otros».

Corte Suprema confirma condena de militares (r) por secuestros agravados en Tejas Verdes <https://t.co/oTNTczr6rW> [pic.twitter.com/Ix9mrHrLw4](https://t.co/pic.twitter.com/Ix9mrHrLw4)

— Poder Judicial Chile (@PJudicialChile) November 18, 2025

Sigue leyendo:

21 de julio de 1973: Cuando el pueblo de San Antonio le pidió a Allende sacar al «Mamo» Contreras de Tejas Verdes y sancionarlo por irracional y prepotente
El Ciudadano

Fuente: El Ciudadano